



Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Procedimiento Genérico Secretaria

Expediente: ALMAGRO2025/8248

Trámite: Trámite Personalizado

Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR RELATIVA A LAS PUNTUACIONES DE LOS MÉRITOS ALEGADOS EN LAS SOLICITUDES Y CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE ACTORES/ACTRICES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO (C. Real).-

En Almagro (Ciudad Real), siendo las 12:00 horas del día 26 de noviembre de 2025 se reúne en el despacho de la Secretaria Municipal, el Tribunal designado para la realización del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo temporal de actores/actrices en el Ayuntamiento de Almagro, conformado por:

Presidenta:

D^a Elena Gómez Lozano.

Vocales:

D^a Carmen Córdoba Romero.

D. José Vicente Gómez Arroyo.

Secretaria:

D^a Consuelo Pérez Ruiz.

Se procede en esta reunión por el Tribunal de selección a la valoración de los méritos alegados en las solicitudes por los/as aspirantes que han obtenido en la prueba práctica al menos 30 puntos, de conformidad con lo que al respecto queda establecido en las bases de la convocatoria.

Tomando en consideración a lo contemplado en las bases de la convocatoria, respecto del **apartado B. Valoración de los méritos alegados:**

- Sólo se valorarán los méritos a las personas que hayan obtenido en la prueba práctica al menos 30 puntos.
- La experiencia laboral habrá de ser acreditada obligatoriamente mediante informe de vida laboral actualizado a fecha de presentación del mismo, que deberá ir acompañado de las correspondientes fotocopias de los contratos de trabajo o documentos acreditativos de la prestación del referido servicio, o en su caso, certificado/s de los servicios prestados emitido/s por la Administración en la que se realizara el servicio, al objeto de comprobar el período de prestación de servicios laborales y el puesto ocupado durante el mismo. El informe de vida laboral por sí solo no tendrá validez. Todo ello, al objeto de ver la duración de los servicios prestados y el puesto de trabajo desempeñado.
- La prestación de servicios como autónoma/o se acreditará mediante el oportuno documento de alta en la Seguridad Social y Hacienda, Informe de Vida Laboral y facturas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Procedimiento Genérico Secretaria

Expediente: ALMAGRO2025/8248

Trámite: Trámite Personalizado

Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

- La titulación académica y demás documentación se acreditarán mediante fotocopia de los mismos.
- Los méritos alegados deberán poseerse en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, no pudiendo el tribunal valorar méritos obtenidos o alegados con posterioridad a la fecha citada.
- No se valorarán aquellos méritos o circunstancias que no hayan sido aportados documentalmente por los/as aspirantes antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

De conformidad con todo lo anterior, el Tribunal adopta, por unanimidad, los acuerdos que se indican:

Primero.- Otorgar las siguientes puntuaciones relativas a los **MÉRITOS ALEGADOS** y debidamente acreditados, por las aspirantes a la **bolsa de actrices**:

ASPIRANTE	Apart. a)	Apart. b)	Apart. c)	Apart. d)	Apart. e)	Apart. f)	Apart. g)	Apart. h)	PUNTUACIÓN TOTAL
Fernández Teba Dolores	- 0	0	0	0	0	0	0	2,00	2,00 puntos
Hernández Raigada - Laura	0	0,40	0	2,00	2,00	1,00	0	2,00	7,40 puntos
Jiménez Muñoz Ana María	- 0	0	0	0	0	0	3,00	0	3,00 puntos
Mora Talavera Elena	- 0	0	0	2,00	1,25	0	0	2,00	5,25 puntos

Segundo.- Otorgar las siguientes puntuaciones relativas a los **MÉRITOS ALEGADOS** y debidamente acreditados, por los aspirantes a la **bolsa de actores**:

ASPIRANTE	Apart. a)	Apart. b)	Apart. c)	Apart. d)	Apart. e)	Apart. f)	Apart. g)	Apart. h)	PUNTUACIÓN TOTAL
García Moreno Luis	- 11,00	6,80	0	2,00	5,00	0	0	2,00	26,80 puntos

Finalizada la valoración de los méritos alegados y acreditados, el Tribunal acuerda hacer pública la relación de puntuaciones obtenidas en el tablón de edictos y página web del Ayuntamiento.

Por último, el Tribunal acuerda, por unanimidad, aprobar **la calificación definitiva** del proceso selectivo (suma de las puntuaciones conseguidas en la prueba práctica y valoración de méritos), **de la bolsa de actrices**, ordenadas por orden decreciente de puntuaciones, que arroja el siguiente resultado:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Procedimiento Genérico Secretaria

Expediente: ALMAGRO2025/8248

Trámite: Trámite Personalizado

Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

ASPIRANTE	PRUEBA PRÁCTICA	VALORACIÓN MÉRITOS	PUNTUACIÓN FINAL
Hernández Raigada - Laura	39,00	7,40	46,40 PUNTOS
Fernández Teba - Dolores	39,00	2,00	41,00 PUNTOS
Mora Talavera - Elena	34,00	5,25	39,25 PUNTOS
Jiménez Muñoz – Ana María	34,00	3,00	37,00 PUNTOS

El Tribunal acuerda, asimismo, hacer pública la puntuación final del proceso selectivo de la **BOLSA DE ACTRICES** en el tablón de edictos y página web del Ayuntamiento.

Asimismo, el Tribunal acuerda, por unanimidad, aprobar **la calificación definitiva** del proceso selectivo (suma de las puntuaciones conseguidas en la prueba práctica y valoración de méritos), **de la bolsa de actores**, ordenadas por orden decreciente de puntuaciones, que arroja el siguiente resultado:

ASPIRANTE	PRUEBA PRÁCTICA	VALORACIÓN MÉRITOS	PUNTUACIÓN FINAL
García Moreno - Luis	30,00	26,80	56,80 PUNTOS

El Tribunal acuerda, asimismo, hacer pública la puntuación final del proceso selectivo de la **BOLSA DE ACTORES** en el tablón de edictos y página web del Ayuntamiento.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firman electrónicamente la Presidenta y Secretaria del Tribunal.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Procedimiento Genérico Secretaria

Expediente: ALMAGRO2025/8248

Trámite: Trámite Personalizado

Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 4czromL2L8xuPMg923Uu
Firmado por La Secretaria ELENA GOMEZ LOZANO el 04/12/2025 09:40:33
Firmado por La Secretaria Acctal. CONSUELO PEREZ RUIZ el 04/12/2025 12:37:58
El documento consta de 4 página/s. Página 4 de 4

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

